



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
19 MAY 2010	
Recibido.....	16 15 Hs.
Exp. N°.....	23871 B.F.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara lo que a continuación se requiere:

1. Acciones implementadas en el marco del Programa Integrando Redes con relación al delito de trata de personas.
2. Detalle de los casos concretos de trata de personas sobre los que se hayan implementado tales acciones, debiendo indicarse:
  - a. Datos personales de la víctima.
  - b. Fecha de su desaparición.
  - c. Lugar de su desaparición.
  - d. Organismo ante el que se efectuó la denuncia.
  - e. Grado de esclarecimiento del caso.
  - f. Datos personales de los imputados.
  - g. Estado de las actuaciones judiciales.
  - h. Medidas adoptadas para la atención de las víctimas y/o de sus familiares.
  - i. Demás datos de interés.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- 3.** Resultados obtenidos por el Programa Integrando Redes desde su creación a la fecha del presente con relación al delito de referencia.

MARÍA ALEJANDRA VUCASOVICH  
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**Fundamentos**

Señor Presidente:

En los últimos tiempos, fundamentalmente durante los dos años anteriores al actual, la actividad delictiva en general ha crecido exponencialmente en el territorio provincial.

En particular, han crecido notablemente en los últimos tiempos los casos tipificados en el art. 145 bis, ss. y conc. del Código Penal Argentino.

Este delito, que trasciende las fronteras no solo locales sino también las internacionales, es uno de los actuales flagelos que en materia de seguridad se cierne sobre nuestro país.

El matutino La Nación de fecha 28 de marzo de 2010 informa que *“En los últimos 18 meses, más de 600 mujeres fueron secuestradas en la Argentina por redes de trata de personas. La estadística corresponde a la red de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de buscar a esas mujeres y de contener a las familias de las víctimas”*.

Fabiana Tuñez, fundadora de la ONG “La Casa del Encuentro”, integrante de la Red No a la Trata, decía en dicha publicación que *“Por cada mujer que*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*encontramos, desaparecen siete. Las bandas que se dedican a este delito son muy poderosas".*

Nuestra provincia, desgraciadamente, no escapa al fenómeno.

Consultada sobre la situación de la provincia en cuanto a la trata de personas la ONG AMUYEN, en el marco del seminario titulado "La Trata con Fines de Explotación Sexual: una Forma de Esclavitud que se Profundiza en el Siglo XXI", ha dicho que *"Santa Fe tiene más de 100 prostíbulos y eso no es poco. Lo que vemos es que la trata existe pero hay una gran dificultad en reconocer que el tema de la prostitución está relacionado. Hablar de trata en Santa Fe es mala palabra. Generalmente lo que te dicen es que hay prostitución «como siempre» o «como en todos lados». Es decir, se aborda como algo absolutamente naturalizado sin reconocer que la trata es una mafia organizada que tiene un objetivo económico".* (Diario Uno de Santa Fe de fecha 12 de marzo de 2010); y que *"la ruta N° 1 brinda un camino privilegiado para la trata de personas porque se puede salir del puerto de Rosario y llegar a Paraguay. En la zona de la costa, por el turismo sexual que tiene, también está la trata sin que los habitantes reconozcan que existe".*

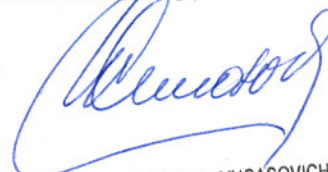
Frente a tal situación y la gravedad del delito de que se trata, y teniendo en cuenta que el 31 de julio



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de 2009 el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 1421 por el que se crea el “Programa Integrando Redes”, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Decreto 1421, art. 2°), con el *“objetivo de diseñar e implementar acciones integrales de prevención, monitoreo, control y asistencia a las víctimas de graves sometimientos por su situación de vulnerabilidad”* (Decreto 1421/09, art. 1°), es que creo imprescindible que esta Cámara tenga pleno conocimiento de la actuación de dicha agencia del Estado.

Por lo expuesto es que esta Cámara solicita al Señor Gobernador que haga lugar a lo requerido en el presente y solicito a mis pares la aprobación del mismo.



MARÍA ALEJANDRA VUCASOVICH  
Diputada Provincial